



¿PARA QUE EL
ESCULTISMO?
¿PARA QUIEN EL
ESCULTISMO?

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA

ASV98-I02

Asociación de Scouts de Venezuela

Caracas, 1998

PRESENTACIÓN

En Barquisimeto del 16 al 18 de Enero de 1998 y en Naguanagua del 24 al 26 de Abril del mismo año, se reunieron miembros del Consejo Nacional, Directores Nacionales, miembros de las Comisiones Nacionales, Comisionados Regionales e invitados de la Asociación de Scouts de Venezuela, con el propósito de atender la solicitud formulada por la Oficina Scout Mundial de responder a las interrogantes ¿Para qué el Escultismo? y ¿Para quién el Escultismo?.

Con el objeto de reunir en un solo documento el resultado del trabajo realizado por los participantes en los dos sesiones del Seminario, el Consejo Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela nombró una Comisión Redactora formada por el Dr. Gustavo J. Vollmer H., la Lic. Eulalia Vila P., el Lic. Marcel Joseph y el Arq. Leonel Requena G.

Este documento contiene el resultado de esas reuniones, los acuerdos a los que llegaron los participantes luego de un proceso de reflexión que afirmó el compromiso de la Asociación de Scouts de Venezuela con las definiciones fundamentales del Movimiento Scout, y profundizó en el conocimiento de su contenido y su interpretación en nuestro contexto socio-cultural.

El texto de este documento, y las conclusiones y recomendaciones incluidas, fueron resultado del consenso de los participantes en el Seminario. Hubo algunos comentarios y observaciones que no fueron recogidos en el texto final porque sus expositores no insistieron en que quedara constancia de ello.

Agradecemos a todos los participantes sus valiosas contribuciones

La Comisión Redactora

¿PARA QUÉ EL ESCULTISMO? ¿PARA QUIÉN EL ESCULTISMO?

La Asociación de Scouts de Venezuela reconoce que en Venezuela existe un enorme campo donde el Escultismo puede desarrollar sus Principios, Valores y Método para el logro del Propósito Scout, y está consciente de la necesidad de fortalecerse para complementar una labor cada día más importante y necesaria proveniente de la familia, la iglesia y la escuela, al esforzarse por producir una mayor influencia en la formación del niño y del joven.

Consciente de que el reto que impone la realidad del país es enorme, reconoce la necesidad de enfocarse en las áreas donde se puede producir más impacto, sin desconocer que en el tiempo debe esforzarse en ofrecer el Programa Scout a todo niño y joven del país que lo desee.

La Asociación de Scouts de Venezuela manifiesta su deseo, intención y compromiso de trabajar para el desarrollo del individuo a fin de mejorar la sociedad, al proveerla con suficientes jóvenes adultos para crear una presencia numéricamente significativa y alcanzar un impacto en la sociedad.

Aceptando todo lo anterior, la Asociación de Scouts de Venezuela tiene que llevar el Escultismo al mayor número de jóvenes posibles, y se compromete a:

- *Hacer énfasis en que el Escultismo contribuye al desarrollo pleno de las capacidades de los jóvenes.*
- *Llevar la práctica del Escultismo a través de acciones concretas e intencionales hacia los demás, creando una mejor imagen del Escultismo en la sociedad y contribuyendo por este medio al desarrollo del niño y el joven.*
- *Hacer esfuerzos constantes para desarrollar en el Adulto Scout la capacidad para aplicar correctamente el Programa a través del Método Scout.*
- *Hacer énfasis en que el Adulto Scout debe ser modelo en la vivencia de la Promesa y Ley Scouts.*
- *Mantener contacto con los jóvenes para reconocer sus intereses, necesidades, capacidades, y para vincularlos en el análisis de la Asociación que se tiene y se pretende tener.*
- *Mantener el Movimiento Scout abierto a todos los jóvenes que voluntariamente estén dispuestos a aceptar la Promesa y la Ley Scouts como norma de vida.*

En la dimensión personal reconoce que el Escultismo contribuye en niños y jóvenes a:

- Fortalecer y desarrollar valores deseables y prioritarios.
- Despertar conciencia.
- Fortalecer el carácter.
- Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo.
- Brindar alternativas de forma de vida basadas en la Promesa y Ley Scouts.
- Aumentar la capacidad de adaptación, comunicación y comprensión.
- Desarrollar destrezas.
- Descubrir y desarrollar capacidades y potencialidades.

En la dimensión social reconoce que el Escultismo contribuye en niños y jóvenes a:

- Desarrollar su capacidad para asumir una posición con base en sus valores y creencias.
- Crear sentido de pertenencia y solidaridad.
- Desarrollar la capacidad de convivir con sentido de igualdad.
- Desarrollar destrezas para que su capacidad de comunicación les permita explicarse y comprender su entorno

En la dimensión de compromiso y responsabilidad personales reconoce que el Escultismo contribuye en niños y jóvenes a:

- Desarrollar su capacidad de ser guía y apoyo para los demás.
- Aprender a asumir responsabilidades.
- Convertirlos con su comportamiento en promotores y transmisores de valores.
- Saber asumir un papel crítico y activo ante las circunstancias que se le presenten.

La Asociación de Scouts de Venezuela considera que el Escultismo es un *movimiento de jóvenes, y para jóvenes*, y por tanto:

- debe asegurar que el niño y el joven puedan expresar sus necesidades, intereses, gustos y expectativas; para ello mantendrá canales de comunicación formales e informales que recojan sus opiniones, y cuya información será procesada y divulgada convenientemente a todas las instancias de la Asociación.
- considera que el contenido del Programa Scout debe estar dirigido a satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes de ambos sexos. En tal sentido, la Asociación de Scouts de Venezuela está abierta a todos los niños y jóvenes, no se plantea la exclusión de ninguno por razones sociales, étnicas, de género o económicas, y hará su mejor esfuerzo por llegar cada día a la mayor cantidad de ellos en todo el territorio nacional.

LAS DEFINICIONES SU INTERPRETACIÓN EN NUESTRO CONTEXTO

DEFINICIÓN DEL MOVIMIENTO SCOUT:

“El Movimiento Scout es un movimiento educativo para jóvenes, de carácter voluntario, no político, abierto a todos sin distinción de origen, raza o creencia, conforme al propósito, principios y método concebidos por el Fundador...”¹

La palabra *movimiento* significa que un grupo de personas por medio de una organización cambiante y adaptable a las circunstancias de cada medio, desarrolla una serie de actividades organizadas tendientes a lograr un objetivo.

La característica esencial del Escultismo es ser un *sistema educativo no formal* con valores propios, externo al sistema de educación formal, que complementa para el joven la labor formativa de su familia, su escuela y su Iglesia. El Movimiento Scout es una organización de educación no formal que tiene como propósito servir a un universo definido de la población y busca alcanzar objetivos de aprendizaje identificables, que en nuestro caso están contenidos en el Proyecto Educativo de la Asociación de Scouts de Venezuela.

El Movimiento Scout es *para jóvenes y de jóvenes* en el que la función de los adultos consiste en ser facilitadores del Programa Scout para los objetivos del Escultismo.

El *carácter voluntario* del Movimiento Scout enfatiza el hecho de que sus miembros, tanto los jóvenes como los adultos, se adhieren a él voluntaria y libremente, y aceptan sus fundamentos.

El Movimiento Scout es *no político*, en el sentido de que no se involucra en la lucha por el poder, que es el ámbito propio de acción de los políticos y de los partidos políticos. Este carácter *no político* se exige constitucionalmente a todas las Asociaciones Nacionales y es una característica esencial del Movimiento Scout Mundial. Sin embargo, se trata de un Movimiento cuyo objetivo es desarrollar ciudadanos responsables, esta formación cívica no puede realizarse ignorando la realidad del país, los principios scouts implican una posición comprometida por parte de sus miembros.

El Movimiento Scout está *abierto a todos sin distinción de origen, raza o creencia*. De este modo, uno de los preceptos básicos del Movimiento es la no discriminación, basta que la persona se adhiera voluntariamente al Propósito, a los Principios y al Método Scouts.

1 Constitución y Reglamento de la Organización Mundial del Movimiento Scout, Artículo I-1. Oficina Scout Interamericana. Costa Rica. 1991

PROPÓSITO DEL MOVIMIENTO SCOUT:

*“El propósito del Movimiento Scout es contribuir al desarrollo pleno de las capacidades de los jóvenes, ayudándoles a desarrollarse en sus dimensiones físicas, intelectuales, sociales y espirituales, como personas, como ciudadanos responsables y como miembros de sus comunidades locales, nacionales e internacionales”.*²

Esta declaración de Propósito enfatiza el carácter *educativo no formal* del Movimiento, que aspira al desarrollo pleno de las capacidades del joven. Uno de los principios básicos de la educación es que las dimensiones del ser humano, o sea la física, la intelectual, la social y la espiritual, no pueden desarrollarse por separado. El proceso de desarrollo de una persona debe ser, por definición, integral.

La formulación del Propósito del Movimiento Scout hace hincapié en el hecho de que el Escultismo no es más que uno de los muchos factores que contribuyen al desarrollo de los jóvenes. En consecuencia, el Escultismo no está llamado a reemplazar a la familia, a la escuela, ni a las instituciones religiosas o sociales.

El concepto de ciudadano responsable que es una de las metas fundamentales del Escultismo debe entenderse en su contexto más amplio, es decir, como individuo integrado a su familia y a su comunidad local. Un ciudadano responsable debe estar consciente de sus deberes y obligaciones en relación con las diversas comunidades a las cuales pertenece, comenzado por el núcleo fundamental que es la familia.

RECOMENDACIÓN:

La Asociación de Scouts de Venezuela considerando que la primera comunidad de los jóvenes es la familia, recomienda que en el texto oficial del Propósito del Movimiento, en la Constitución Mundial, se incluya la referencia expresa a *“la familia”*.

PRINCIPIOS SCOUTS:

*“Deber para con Dios
Deber para con los demás
Deber para consigo mismo”*

Los Principios Scouts son las leyes o creencias fundamentales que deben observarse para lograr el propósito. Representan un código de conducta que caracteriza a todos los miembros del Movimiento.

² Constitución y Reglamento de la Organización Mundial del Movimiento Scout, Artículo I-2. Oficina Scout Interamericana. Costa Rica. 1991

El Escultismo se basa en tres principios amplios: Deber para con Dios, Deber para con los demás y Deber para consigo mismo. Como sus nombres lo indican, el primero se refiere a la relación de una persona con los valores espirituales; el segundo, a la relación de una persona con la sociedad, en el sentido más amplio del término; y el tercero, a las obligaciones de una persona con respecto a sí misma.

DEBER PARA CON DIOS: *“Adhesión a principios espirituales, lealtad a la religión que los expresa, y aceptación de los deberes que resultan de ello”*³

Cuando se le preguntó a Baden-Powell: ¿dónde entra la religión en el Escultismo y Guidismo? respondió: "No entra en absoluto. Ya está allí. Es un factor fundamental que está implícito en el Escultismo y el Guidismo". El análisis de los escritos del Fundador del Escultismo evidencia que el concepto de una fuerza superior al hombre es básico para el Escultismo. El carácter educativo del movimiento scout implica ayudar a los jóvenes a trascender el mundo material e ir en busca de los valores espirituales del ser humano, y ponerlos en práctica para beneficio del individuo y de la sociedad a la que pertenece.

DEBER PARA CON LOS DEMÁS: Aquí están contenidos varios preceptos básicos del Escultismo, ya que todos se relacionan con la responsabilidad de una persona hacia la sociedad, en sus dimensiones sociológica y ecológica..

El deber para con los demás se define como la:

“Lealtad hacia el país de cada uno en armonía con la promoción de la paz, la comprensión y cooperación en el plano local, nacional e internacional.

*Participación en el desarrollo de la sociedad con reconocimiento y respeto por la dignidad del ser humano y por la integridad de la naturaleza”*⁴

La primera parte de esta declaración se relaciona con dos conceptos importantes para el movimiento scout: lealtad hacia el país, amistad y entendimiento a nivel mundial. Ambos conceptos están unidos con el fin de mostrar que el concepto de lealtad al país no es un concepto estrecho, patriótico, sino que debe ser considerado en armonía con el fomento de la paz, el entendimiento y la cooperación en los planos local, nacional e internacional.

Este enfoque refleja fielmente la filosofía del Fundador cuando escribió: *“Debemos tener cuidado al inculcar el patriotismo en nuestros muchachos y muchachas, de que sea un patriotismo por encima del limitado sentimiento que, por lo general se detiene en nuestro país, y así inspira recelo y enemistad al tratar con los demás. Nuestro patriotismo debiera ser un tipo más amplio, más noble, que reconozca la justicia y la sensatez en las peticiones de otros países y que conduzca a nuestro país hacia la camaradería con ... las demás naciones del mundo. El primer paso para lograr esta meta, es desarrollar la paz y la buena voluntad dentro de nuestras propias fronteras, enseñándole a nuestra juventud a practicarlas como un hábito en sus vidas; de manera que no exista más rivalidad entre ciudades, clases sociales y sectas; y luego, prolongar este sentimiento positivo más allá de nuestras fronteras, hacia nuestros vecinos...”*.

3 Constitución y Reglamento de la Organización Mundial del Movimiento Scout, Artículo II-1. Oficina Scout Interamericana. Costa Rica. 1991

4 Ibídem

Desde sus inicios el Escultismo ha dado gran importancia a la promoción de la hermandad y la comprensión entre los jóvenes de todas las naciones. Los numerosos encuentros internacionales son solamente la manifestación mas visible de los medios empleados para alcanzar esta meta, que se logra con mayor profundidad por medio de las actividades del Programa Scout.

La segunda parte de esta declaración "*Participación en el desarrollo de la sociedad...*" expresa el principio básico de servicio a los demás. De acuerdo con la filosofía del Fundador este servicio se concibe en su sentido de contribución al desarrollo de la sociedad. Este desarrollo no puede producirse a cualquier precio, debe basarse en el respeto a la dignidad del hombre y a la integridad de la naturaleza.

El concepto de la dignidad del hombre es un precepto fundamental de la humanidad. El Escultismo lo tiene muy presente y fomenta constantemente el respeto al prójimo.

El concepto de mantener la integridad de la naturaleza expresa la idea de conservación del medio natural, lo que siempre ha sido básico en el Escultismo. Hace hincapié en que el espacio vital de la humanidad en la tierra y los componentes del mundo animal, vegetal y mineral que existen en ella, constituyen un todo armónico, un sistema ecológico, un sistema interdependiente, concepto que recalca que el hombre no debe explotar los recursos naturales en una forma tal que dañe el equilibrio y la armonía de la naturaleza.

DEBER PARA CONSIGO MISMO: "*Responsabilidad por su propio desarrollo*"⁵. De este modo, el hombre debe asumir la responsabilidad de desarrollar sus propias capacidades. Esto se encuentra en completa concordancia con el propósito educativo del movimiento scout, cuya finalidad es ayudar a los jóvenes en el desarrollo pleno de sus potenciales, proceso que algunos educadores llaman "el desenvolvimiento de la personalidad".

RECOMENDACIÓN:

La Asociación de Scouts de Venezuela considerando que la palabra "deber" se puede interpretar como el cumplimiento por imposición externa y no por convicción personal, recomienda que en el texto oficial de los Principios Scouts, en la Constitución Mundial, se sustituya la palabra "Deber" por "*Compromiso*".

5 Ibidem

ADHESIÓN A UNA PROMESA Y UNA LEY:

*“A todos los miembros del Movimiento Scout se les exige adhesión a una Promesa y una Ley Scout que reflejen, con un texto apropiado a la cultura y la civilización de cada Organización Scout Nacional y aprobado por la Organización Mundial, los principios del Deber para con Dios, el Deber para con los demás y el Deber para consigo mismo...”*⁶

La Promesa y la Ley originales, concebidas por el Fundador, son fuente de inspiración. Sin embargo, debe tenerse presente que la Promesa y la Ley originales fueron escritas para los jóvenes de principios del siglo XX. La Asociación Nacional debe asegurarse de que su Promesa y su Ley estén formuladas en un lenguaje moderno y adaptado a su cultura y civilización específicas, manteniendo al mismo tiempo su fidelidad a los fundamentos del movimiento.

*Por mi honor y con la gracia de Dios me obligo
a servir lo mejor que pueda
a mi Iglesia y a mi Patria,
ayudar a mi prójimo en cualquier circunstancia
y a cumplir la Ley Scout.*⁷

La Promesa representa el momento más importante en la vida de un scout. En ese momento él escoge, en un acto libre y voluntario, adoptar la Ley Scout como su código de vida y por su honor se compromete ante Dios, teniendo como testigos a sus jefes y compañeros de aventura, *a servir lo mejor que pueda a mi Iglesia y a mi Patria, ayudar a mi prójimo en cualquier circunstancia.*

La pertenencia al Movimiento Scout tiene como fundamento un acto que vincula al individuo con su Dios, gracias a la Promesa y al compromiso que en ella se hace con Él.

El religioso: La afirmación *con la gracia de Dios* expresa la presencia viva de la divinidad en el alma del muchacho, esta llamada a Dios le da a la Promesa su característica de ser una elección personal y libre. De igual manera, su primer compromiso es cumplir sus deberes para con Dios cuando se obliga a *servir lo mejor que pueda a mi Iglesia* que, en la práctica del culto, expresa los principios espirituales a los cuales se adhirió.

El compromiso personal: la expresión *Por mi honor* le da a quien se promesa la sensación de que hay un testigo más importante que sus jefes y compañeros, un testigo que siempre estará presente, que tiene el privilegio de escrutar sus más íntimos pensamientos, y que en definitiva se confunde con su propia conciencia, ese testigo es él mismo.

La Ley Scout que recoge los principios de la ley natural, es el código ético que el hombre ha construido con el paso del tiempo. Ese código expresado en forma positiva señala un

6 Constitución y Reglamento de la Organización Mundial del Movimiento Scout, Artículo II-2. Oficina Scout Interamericana. Costa Rica. 1991

7 Manual del Scout Venezolano. Pag. 36. Asociación de Scouts de Venezuela. 1992

camino a seguir en la vida. Es una guía con la cual el scout se identifica, tan natural que la puede considerar producto de sus propias reflexiones y adoptarla como norma de vida.

- 1 *El scout cifra su honor en merecer confianza*
- 2 *El scout es leal*
- 3 *El scout es servicial*
- 4 *El scout es amigo de todos y hermano de cualquier otro scout*
- 5 *El scout es cortés*
- 6 *El scout ve en la naturaleza la obra de Dios y la protege*
- 7 *El scout obedece a conciencia, es trabajador y perseverante*
- 8 *El scout sonríe y canta en sus dificultades*
- 9 *El scout es ahorrativo, cuida y respeta el bien ajeno*
- 10 *El scout es puro en pensamientos, palabras y obras*⁸

Podemos afirmar que la vivencia de la Ley Scout incide en todos los aspectos del desarrollo del muchacho, sin embargo, algunos Artículos de la Ley ejercen mayor influencia en alguna de las dimensiones del desarrollo espiritual:

- en la relación consigo mismo: el honor (art. 1), la lealtad (art. 2), la obediencia, el trabajo y la constancia (art. 7), lo ayudan a crecer en la formación de su personalidad, contribuyen a desarrollar su auto estima, su capacidad de evaluar y comprometerse.
- sus relaciones con los demás son enriquecidas mediante el servicio generoso (art. 3), la amistad (art. 4) y la cortesía (art. 5), de esta manera combate el individualismo personal y el egoísmo grupal, lo enseña a ver por los ojos de los demás, crece en ciudadanía y desarrolla su capacidad para amar.
- el descubrimiento y cuidado de la naturaleza como obra de Dios (art. 6), la austeridad y honestidad (art. 9), le permiten explorar y reformular sus relaciones con el medio, establecer una relación armoniosa y creativa con su entorno, cimentar un marco de vida.
- la superación de las dificultades con alegría (art. 8) y la pureza de vida (art. 10) son un camino de relación con lo trascendente, una ayuda para descubrir su propia dimensión en su relación con Dios.

La Ley Scout es una invitación a ser y actuar de determinada manera; se trata de realizaciones concretas, que fácilmente pueden y deben formar parte de la vida diaria de todo scout.

8 Manual del Scout Venezolano. Pags. 39 a 44. Asociación de Scouts de Venezuela. 1992

PARTICIPANTES

Gustavo J. Vollmer	Presidente del Consejo Nacional
Luis García Belloso	Miembro del Consejo Nacional
Jorge Insignares	Miembro del Consejo Nacional
Marcel Joseph	Miembro del Consejo Nacional
Gisela López	Miembro del Consejo Nacional
Luigi Luongo	Miembro del Consejo Nacional
Leonel Requena G.	Miembro del Consejo Nacional
Anne Lucienne de Barrientos	Comisionada Internacional
Armando Lazzari F.	Comisionado Internacional Adjunto
Pedro Correa	Director Ejecutivo Nacional
Ruth Mendoza	Director Nacional de Finanzas
Eulalia Vila P.	Director Nacional de Recursos Adultos
Philip Henríquez	Miembro de la Comisión de Desarrollo Financiero
Alfredo Vollmer	Miembro de la Comisión de Desarrollo Financiero
Kincsö Rostonics	Miembro de la Comisión de Programa de Jóvenes
Pedro Vallejo	Miembro de la Comisión de Programa de Jóvenes
Idalmis Zerpa	Miembro de la Comisión de Programa de Jóvenes
Alberto Andrade	Miembro de la Comisión de Recursos Adultos
Cira Díaz	Miembro de la Comisión de Recursos Adultos
Ignacio Marino	Miembro de la Comisión de Recursos Adultos
Erick Radivojevich	Miembro de la Comisión de Recursos Adultos
Carlos Rodríguez	Miembro de la Comisión de Recursos Adultos
Felipe Alemán	Comisionado de la Región Aragua
Carlos Maqueo	Comisionado de la Región Carabobo
Josefina Acosta	Comisionado de la Región Centro-Occidente
Anselmo Hospedales	Comisionado de la Región Guayana
Nohely Corredor	Comisionado de la Región Mérida
Alfieri Rangel	Comisionado de la Región Metropolitana
José L. Martínez	Comisionado de la Región Táchira
Rubén Portillo	Comisionado de la Región Zulia
Carlos Eduardo Acedo	Miembro de la Corte de Honor Nacional
Luis Manuel Carbonell	Ex-Presidente de la A.S.V.
Héctor Salas	Conferencista
Fernando Aguilera	Invitado
Gilberto Briceño	Invitado
Allen Linnen	Invitado
Carmen C. Lleras	Invitado
Sonia Pilonieta	Invitado
Ovidio Rojas	Invitado